

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, CONTEMPLAN AL ESTADO DE JALISCO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN EL PROGRAMA PRIORITARIO “INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO”, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 77, 78. 99, párrafo 1, fracción II y correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, CONTEMPLAN AL ESTADO DE JALISCO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN EL PROGRAMA PRIORITARIO “INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO”, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El ámbito propio del análisis y evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación es la Política Económica. Ésta puede ser definida llanamente como las acciones que el gobierno emprende para inducir o conducir la economía hacia determinados objetivos y metas; decisión que estará en correspondencia con el grado de intervención que el Estado asuma realizar sobre la economía. Para lograr tales propósitos el Estado emplea los componentes e instrumentos de la política económica.

La política económica se integra por dos partes esenciales: la política fiscal y la política monetaria. Éstas, a su vez, comprenden sus propios componentes y diversos instrumentos para concretar los objetivos y metas correspondientes...

La política fiscal se integra por las políticas de ingresos y gasto, tanto como sus respectivos instrumentos, para inducir y contribuir al logro de los objetivos de la política económica. A diferencia de la política de ingresos, donde se distinguen dos tipos de instrumentos, la política de gasto sólo cuenta con instrumentos de gasto, bajo diferentes modalidades. Dentro de los cuales por su carácter particular resaltan los subsidios, un tipo especial de erogaciones. Su peculiaridad radica en que son recursos que se trasladan para que sea un tercero quien realice los ejerza...

La política fiscal coadyuva a crear las condiciones adecuadas para el incremento del empleo y la producción; o bien, si fuera necesario actúa para contrarrestar las distorsiones en los mercados, lo que se refiere a lograr la estabilidad de precios y controlar la inflación. Además, mediante las políticas de ingresos y gasto, el Estado puede actuar para favorecer la distribución del ingreso, o compensar los efectos de la concentración económica...”.¹

¹ Manual de “Presupuesto de Egresos de la Federación. Serie de “Cuadernos de Finanzas Públicas 2007”. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados, LX Legislatura. Octubre de 2007. Ver: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0582007.pdf>

Acorde a lo señalado, el Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia dentro de la economía del país, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población, asimismo se convierte en un importante documento financiero, puesto que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.²

Lo anterior cobra plena relevancia ante el difícil panorama económico que vive nuestro país:

- *La economía mexicana apenas creció de un trimestre a otro (0.9% real trimestral y 1.6% anual, Estimación Oportuna PIB), por lo que en el primer trimestre de 2022, en México aún no regresamos a niveles prepandemia y nuestra economía sigue del tamaño que tenía en el cuarto trimestre 2016.*
- *Durante los primeros tres meses de este año, las actividades secundarias (30% de la producción) y terciarias (66% de la producción) crecieron 1.1% frente al trimestre anterior. Esto indica una ligera e incipiente recuperación de las actividades que componen 96% de la economía mexicana.*
- *Además, a nivel estatal la recuperación ha sido muy heterogénea. Solo ocho estados de la República mostraron un crecimiento anual superior al 4.5% y nueve han regresado a su nivel prepandemia.*
- *En los primeros cuatro meses del año se han deteriorado mucho las expectativas de crecimiento para México. La encuesta que hace el Banco de México a analistas financieros ha acumulado siete*

² Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

reducciones consecutivas a las expectativas de crecimiento en México para este año, y no han crecido para el próximo.

- *Otros organismos internacionales como el FMI, el Banco Mundial y la CEPAL han ido ajustando las expectativas del crecimiento de México y el mundo a la baja, dejando muy atrás las estimaciones oficiales del gobierno actualizadas el 1 de abril, poniendo en riesgo la consecución de los programas sociales y obras de infraestructura al sobreestimar los ingresos públicos.*
- *La inflación de abril en 7.68% sorprendió una vez más, registrando un nuevo máximo desde enero de 2021. Sin embargo, el precio de la comida subió mucho más que el nivel general de precios. Por ejemplo, las tortillas de maíz registraron un incremento anual de 17.47%, más del doble que la inflación general.*
- *Además, los alimentos se encarecieron en 13.72%, mientras que las frutas y verduras 15.84% en su variación anual. En un país con casi 52 millones de personas en pobreza laboral, no hay quincena que alcance con estos aumentos a los bienes de consumo de primera necesidad.*
- *La inflación de abril fue, además, mayor que la de marzo, cuando fue de 7.45% anual y tanto la inflación general como la subyacente (aquella que es susceptible a la política monetaria) se encuentran por arriba del límite superior de 4% del Banco de México desde la primera quincena de marzo de 2021: más un año fuera del rango de variabilidad de Banxico y la inflación más alta registrada en 21 años.³*

Es por ello, que consideramos que estamos en el momento oportuno para que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2023 rompa con las inercias que ha venido presentando, y como señala “México cómo Vamos”, se convierta en instrumento para desarrollar las capacidades para incrementar la productividad, lo que se traduce en inversión física, es decir, energía, sistemas

³ Inflación 2022-2023: necesitamos un plan. MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? 2 de mayo, 2022. Ver: <https://mexicocomovamos.mx/publicaciones/2022/05/inflacion-2022-2023-necesitamos-un-plan/>

carreteros, infraestructura en agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otros, así como inversión en capital humano, es decir, atender el rezago educativo o incentivar la creación de empleos, como algunos ejemplos.

Por eso requerimos un cambio de rumbo y de objetivos en el presupuesto federal. Y qué mejor que esta representación popular empiece a manifestarse respecto a los puntos básicos que debe contener el presupuesto de egresos federal para trabajar verdaderamente por un México competitivo y productivo que pueda enfrentar las consecuencias de la pandemia y de la guerra en Europa, que hoy nos afectan a todos.

Lo anterior, considerando los plazos que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contempla:

Artículo 42.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

I. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar el 1 de abril, un documento que presente los siguientes elementos:

a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente;

b) Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;

c) Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit;

d) Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

II. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

La estructura programática que se envíe a la Cámara se apegará a lo establecido en esta Ley.

Al remitir la estructura programática, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, informará sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente con relación a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y detallará y justificará las

nuevas propuestas, señalando las correspondientes opciones de fuentes de recursos para llevarlas a cabo.

III. El Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año:

a) Los criterios generales de política económica en los términos del artículo 16 de esta Ley, así como la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley;

b) La iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal; y

c) El proyecto de Presupuesto de Egresos;

IV. La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre y, por la Cámara de Senadores, a más tardar el 31 de octubre;

V. El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre;

VI. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobados.

Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, todos los tomos y anexos del Presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el Presupuesto aprobado;...

Así como en los artículos 22 y 46 del Reglamento de esta ley:

Artículo 22. Las actividades de programación y presupuesto se realizarán conforme al siguiente calendario:

I. De enero a marzo: formulación de escenarios de gasto y de programas prioritarios;

II. De enero a junio: etapa de programación;

III. De abril al 15 de junio: integración del informe del avance físico y financiero de los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos;

IV. De junio a julio: etapa de presupuesto;

V. De junio a agosto: elaboración e integración del proyecto de Presupuesto de Egresos y elaboración de la exposición de motivos, proyecto de decreto, anexos, tomos y apartados específicos establecidos en la Ley, así como del proyecto de Ley de Ingresos y de los Criterios Generales de Política Económica;...

Artículo 49. Con la finalidad de incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos los programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán solicitar, a

más tardar el 15 de julio, su registro en la Cartera, así como la actualización de aquéllos ya registrados en los que se prevea erogar recursos en el siguiente ejercicio fiscal.

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría podrá ampliar el plazo mencionado en el párrafo anterior haciéndolo del conocimiento de las dependencias y entidades.

Sólo se podrán incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos los programas y proyectos de inversión que cuenten con registro en la Cartera.

Los nuevos proyectos de inversión que como resultado de su aprobación en el Presupuesto de Egresos no se hubieran registrado previamente, así como los derivados de adecuaciones presupuestarias autorizadas conforme a la Ley y este Reglamento, y aquéllos cuyo alcance se modifique, deberán contar con el registro en la Cartera antes de la emisión del oficio de inversión correspondiente o en caso de no requerir dicho oficio, antes del inicio del procedimiento de contratación respectivo.

La Secretaría podrá requerir mayor información respecto de las especificaciones económicas, técnicas y sociales, a fin de garantizar la adecuada ejecución de los programas y proyectos de inversión.

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales haga realidad la atribución prevista en el artículo 32 bis, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, contemplando la difícil situación que en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento se vive en el Estado de Jalisco, y en particular en el Área Metropolitana de Guadalajara:

“La zona metropolitana de Guadalajara tiene un déficit de agua potable de tres metros cúbicos por segundo (m³/seg), y en caso de no invertir en nuevas alternativas de abasto, en los próximos 25 años el faltante podría alcanzar los siete metros cúbicos por segundo.

‘En un reciente estudio realizado por el Siapa (Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado), en conjunto con el Consejo Nacional de Población

sobre las proyecciones de crecimiento de la población (...) se prevé que en los próximos 25 años puede haber un déficit de hasta siete metros cúbicos por segundo', afirmó el presidente en Jalisco de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Luis Méndez Jaled.

Al presentar un diagnóstico sobre la infraestructura hidráulica en la ciudad, el dirigente de los constructores en la entidad detalló que actualmente, se requiere un suministro de 14 metros cúbicos por segundo, pero la oferta que actualmente se tiene del vital líquido es de apenas 11 metros cúbicos por segundo.

De acuerdo con el presidente de CMIC, el agua que abastece al área metropolitana proviene del acueducto Chapala-Guadalajara (5.5 metros cúbicos por segundo), del acueducto Calderón (0.5 m³/seg) y de los mantos acuíferos (4.5 m³/seg).

Frente a ello, el dirigente de la cúpula constructora en la entidad urgió a las autoridades estatales y federales a agilizar los proyectos de infraestructura hidráulica como la presa El Purgatorio que permitirá aprovechar 100% del agua del Río Verde y con ello, dijo, se lograría abastecer 5.5 m³/seg que cubrirían la demanda actual y la de los próximos 10 a 15 años.

En otro tema, el presidente de CMIC indicó que en el área metropolitana de Guadalajara existen 300 puntos susceptibles de inundación de los cuales, 46% son de alto riesgo; es decir, superan un metro de altura por lo que cada año, durante el temporal de lluvias que abarca de junio a septiembre, provocan serios problemas a la población.

Méndez Jaled refirió que, para resolver el problema, se requiere una solución integral que incluye la construcción de un drenaje profundo y el cambio de infraestructura de alcantarillado para lo cual, dijo, requiere una inversión cercana a los 30,000 millones de pesos.

*‘Se deben separar también los canales de aguas sanitarias y de agua pluvial buscando que el agua pluvial se direcciona a puntos de almacenamiento como pueden ser acuíferos, pozos o plantas de tratamiento’, puntualizó el industrial”.*⁴

Una muestra más, la lluvia severa que azotó Guadalajara el 13 de junio de 2022, en el arranque del temporal de lluvias:

“La tormenta en el municipio de Guadalajara dejó severas afectaciones en la ciudad. La coordinación municipal de protección civil y bomberos de Guadalajara informó que se registró la caída de 20 árboles en la vía pública y tres árboles cayeron sobre vehículos.

De igual manera hubo 40 reportes de inundaciones en distintos puntos del municipio tapatío donde 92 vehículos quedaron varados y tuvieron que ser apoyados por los elementos para poder extraer a las personas.

También algunas casas resultaron con inundaciones de las cuáles se atendieron 52 reportes en distintos puntos de la ciudad.

Las áreas inundadas con vehículos varados fueron el cruce de Revolución y la calle 40, la zona del centro médico, Alcalde Barranquitas, colonia (sic) El Retiro y la colonia La Perla. Fueron cinco las personas que tuvieron que ser rescatadas debido a las inundaciones y una joven resultó lesionada de manera grave por la caída de un árbol en la colonia (sic) Analco en el municipio de Guadalajara.

Por lo menos cinco vehículos con personas dentro fueron arrastrados por una fuerte corriente que se formó en calle Manuel Doblado al cruce de Industria en

⁴ Zona metropolitana de Guadalajara enfrenta déficit de agua. Patricia Romo. 10 de junio de 2019, 17:40. [estados@eleconomista.mx](https://www.eleconomista.mx/estados/Zona-metropolitana-de-Guadalajara-enfrenta-deficit-de-agua-20190610-0070.html). Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Zona-metropolitana-de-Guadalajara-enfrenta-deficit-de-agua-20190610-0070.html>

la colonia La Perla de Guadalajara durante la tormenta de este lunes, además se registraron afectaciones en alrededor de 25 casas por la crecida del agua.

‘Efectivamente cuando llegamos al lugar había aproximadamente un metro de altura sobre el nivel del agua a lo que nosotros hicimos fue auxiliar a los automovilistas que quedaron varados para poder mover sus automóviles y a otras personas que estaban sobre las banquetas para auxiliarlas a cruzar en el lugar nosotros movimos cinco automóviles otros más que estaban estacionados pero no tenemos un aproximado’, dijo el segundo oficial de Bomberos Guadalajara, David Cruz.

Uno de los afectados fue Gonzalo Carillo, que se encontraba trabajando como chofer privado al comienzo de la lluvia mientras transitaba por avenida República, sin embargo al percatarse de como la avenida se llenaba cada vez más de agua, decidió girar hacia la izquierda para evitar la inundación, sin pensar que eso solo empeoraría la situación.

Después de ser arrastrado por varias cuadras, su auto se detuvo al chocar con otro vehículo.

‘La corriente fue creciendo, fue creciendo, nos arrastró por toda esta calle, como cinco seis cuadras y nos venimos hasta que nos atoramos aquí, gracias a Dios, estas personas que viven en este domicilio nos ayudaron, porque traemos un bebé en el pasaje yo soy Uber y nos detuvimos, gracias a Dios con esta camioneta, si no, no se hasta donde nos haya llevado’, comentó.

La señora Mari también se quedó atrapada en su casa por alrededor de cuatro horas, pues la corriente la obligó a sostener la puerta para evitar el ingreso de más agua.

‘Yo como soy la más baja de todas las casas pues se me mete el agua y cómo ve aquí le puse un batiente pero aún así ahora así nos llovió hasta por el cuello’, dijo la señora María Reyna Martínez.

Otro lugar que se reportó con hasta 60 centímetros de inundación, fue la Glorieta de los Carteros al cruce de avenida de los Maestros, ya que dos vehículos se quedaron varados por varias horas por la fuerte lluvia...’⁵

Y desde luego considerando que según el ya citado Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria “Pre-Criterios 2023”, se señala únicamente lo siguiente respecto al esencial tema de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento:

“Asimismo, se ejecutaron 32 proyectos con un presupuesto de 431 millones de pesos para la construcción y renovación de infraestructura básica de agua potable y alcantarillado en ocho pueblos Yaqui. En 2022, el programa contará con 3 mil 512.5 millones de pesos de presupuesto”.

Como podemos apreciar, no se menciona a Jalisco. De hecho, prácticamente todo el país queda lejos de los proyectos de las autoridades federales en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Por ello, presentamos esta propuesta que, se encuentra plenamente alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 mismo que, al hablar de Desarrollo sostenible, indica lo siguiente:

⁵ Rescatan a personas y quedan al menos 92 autos varados tras inundaciones en el AMG. Juan Carlos Munguía y Usi Toledo. Guadalajara / 14.06.2022 10:49:15. Ver: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/lluvia-guadalajara-inundaciones-obligan-rescate-personas>

“El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno”.⁶

Por ello, se propone exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que contemple a Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara, en el Programa Prioritario “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las previsiones de

⁶ Ver: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

A su vez, el artículo 25 de la ley en cita dispone que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

Como hemos destacado, es muy importante **que la citada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales contemple al Estado de Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara, en el Programa Prioritario “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, como medio para aumentar la inversión física y por ende, la productividad del país, y registre lo anterior en los términos previstos por el artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Y desde luego, se exhorta también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en su caso, cuide que se contemple al Estado de Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara, en el Programa Prioritario “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;*

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que las dependencias citadas contemplen al Estado de Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara, en el Programa Prioritario “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”. Estamos en el momento procesal oportuno donde se conforma el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 y donde es importante que se fortalezca la inversión en la operación y mantenimiento de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento a lo largo y ancho del país, poniendo especial énfasis en el Estado de Jalisco, y en particular, en el Área Metropolitana de Guadalajara.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalcamos la necesidad de trabajar para que México sea más productivo y competitivo en los próximos años, pero sin olvidar los efectos inmediatos de la crisis. Requerimos acciones que fortalezcan la confianza de las inversiones en México, tanto nacionales como extranjeras, que han sido insuficientes en los últimos años, y que mejor que invertir en la infraestructura hídrica del país, como detonante de inversión física.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión le hace un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en sus atribuciones, aseguren que se contemple al Estado de Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara, en el Programa Prioritario “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023.

Atentamente.

**Ciudad de México. Senado de la Republica. Sede de la Comisión Permanente
a 18 de Julio del 2022.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned centrally on the page.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.